

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.”*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes,

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPPSSORO-2024-0766-M, 7 de marzo de 2024, el Med. Marcelo Segundo Ollague Espinoza, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA TIPO I UPPSSORO; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 8.542,80 (OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSORO-2024-0766-M*, 7 de marzo de 2024, el Med. Marcelo Segundo Ollague Espinoza, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 6.237,60 (*SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSORO-2024-0766-M*, 7 de marzo de 2024, el Med. Marcelo Segundo Ollague Espinoza, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO PASAJES AEREOS NACIONALES UPPSSORO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA GESTION DOCUMENTAL UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO; ADQUISICION DE NEUMATICO 225 70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO UPPSSORO NEUMATICOS 225 70 R16 103T UPPSSORO; ARREINDO DE LOCALUPSSORO EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS UPPSSORO; CD S REGRABABLES SIN CAJA CD RWUPSSORO CD RW UPPSSORO; MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GELUPSSORO MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL UPPSSORO; TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 UPPSSORO TONER NEGRO IMPRESORA LASER 58D4X00 UPPSSORO; UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 UPPSSORO UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 UPPSSORO; LECTOR DE CD EXTERNO UPPSSORO LECTOR DE DVD EXTRAIBLE UPPSSORO; MANTENIMIENTO DE COMPUTADORASUPSSORO EQUIPOS INFORMATICOS UPPSSORO; MANTENIMIENTO DE EDIFICIOUPSSORO MANTENIMIENTO EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS UPPSSORO; MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO; RELOJ BIOMETRICO UPPSSORO RELOJ BIOMETRICO UPPSSORO; TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO VERDE DE 50 LITROS UPPSSORO TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO VERDE DE 50 LITROS UPPSSORO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO GASOLINA UPPSSORO; MANTENIMIENTO DE IMPRESORASUPSSORO EQUIPOS INFORMATICOS UPPSSORO*; **modificando** el objeto de contratación sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-UPSSORO-2024-0766-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *001-2024-UPSSORO* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

- *Que, se SUPRIME del PAC el valor total de \$ 8.542,80 que corresponde a la partida Nro. 52530207 Servicio de Aseo y Limpieza, registra el valor plurianual donde consta para el año 2024 el valor de \$ 6.407,10 y año 2025 el valor de \$ 2.135,70, con el ítem denominado; CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA TIPO I UPPSSORO, debido a que no se va a utilizar todo el valor programado del PAC por la variación de metraje de las áreas de limpieza.*

- *Que, se INCREMENTA en el PAC el valor de \$ 6.237,60 que corresponde a la partida Nro. 52530207 Servicio de Aseo y Limpieza, el valor plurianual de la contratación es de \$ 4.643,55 para el año 2024 y de \$ 1.594,05 para el año 2025; con el objeto de contratación denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO.*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

• *Que, se MODIFICA los siguientes ítems porque el objeto de contratación está duplicado: De CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO PASAJES AEREOS NACIONALES UPPSSORO se modifica a: CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO; de ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA GESTION DOCUMENTAL UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO se modifica a: ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA GESTION DOCUMENTAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO; de ADQUISICION DE NEUMATICO 225 70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO UPPSSORO NEUMATICOS 225 70 R16 103T UPPSSORO se modifica a: ADQUISICION DE NEUMATICO 225 70R16 103T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO; de ARREINDO DE LOCALUPSSORO EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS UPPSSORO se modifica a: ARRIENDO DE LOCAL PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO; de CD S REGRABABLES SIN CAJA CD RWUPSSORO CD RW UPPSSORO se modifica a: CD S REGRABABLES SIN CAJA CD RW – UPPSSORO; de MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GELUPSSORO MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL UPPSSORO se modifica a: MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL – UPPSSORO; de TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 UPPSSORO TONER NEGRO IMPRESORA LASER 58D4X00 UPPSSORO se modifica a: TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 58D4X00 – UPPSSORO; de UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 UPPSSORO UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 UPPSSORO se modifica a: UNIDAD DE IMAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 58D0Z00 – UPPSSORO; de LECTOR DE CD EXTERNO UPPSSORO LECTOR DE DVD EXTRAIBLE UPPSSORO se modifica a: LECTOR DE CD EXTERNO PARA LA UPPSSORO; de MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS UPPSSORO EQUIPOS INFORMATICOS UPPSSORO se modifica a: MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS PARA LA UPPSSORO; de MANTENIMIENTO DE EDIFICIO UPPSSORO MANTENIMIENTO EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS UPPSSORO se modifica a: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA UPPSSORO; de MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO se modifica a: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA UPPSSORO; de RELOJ BIOMETRICO UPPSSORO RELOJ BIOMETRICO UPPSSORO se modifica a: ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO; de TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO VERDE DE 50 LITROS UPPSSORO TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO VERDE DE 50 LITROS UPPSSORO se modifica a: TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO VERDE DE 50 LITROS – UPPSSORO; de CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO GASOLINA UPPSSORO se modifica a: CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO; de MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS UPPSSORO EQUIPOS INFORMATICOS UPPSSORO se modifica a: MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO – UPPSSORO.;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0045-RA, del 19 de diciembre de diciembre de 2022;

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R
Machala, 08 de marzo de 2024
RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Med. Marcelo Segundo Ollague Espinoza, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud El Oro.

SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
52530207	Servicio de Aseo y Limpieza	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA TIPO I UPPSSORO	Servicio	Catalogo Electrónico	853300012	C1	UNIDAD	1	8.542,80	8.542,80	8.542,80
											8.542,80

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	TOTAL
52530207	Servicio de Aseo y Limpieza	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Servicio	6407,10	2135,70	8.542,80

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530207	Servicio de Aseo y Limpieza	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Servicio	Catalogo Electrónico	853300012	C1	unidad	1	6.237,60	6.237,60	6.237,60

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

El presupuesto para el objeto de contratación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSORO que afecta a la partida 52530207 Servicio de Aseo y Limpieza; es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	TOTAL
52530207	Servicio de Aseo y Limpieza	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSORO	Servicio	4643,55	1594,05	6.237,60

MODIFICACIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PREC. ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	ENTIDAD DE MEDIDA ACTUAL	ENTIDAD ACTUAL	VALOR ENTARDO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	PREC. REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	ENTIDAD DE MEDIDA REFORMADA	ENTIDAD REFORMADA	VALOR ENTARDO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
5253021	Pasajes al Interior	CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO PASAJES AEREOS NACIONALES UPPSSORO	Servicio	Infima Cuantía	61100011	1	unidad	3	3.300,00	3.300,00	5253021	Pasajes al Interior	CONTRATACION DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA GESTION DOCUMENTAL UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO	Servicio	Infima Cuantía	61100011	1	unidad	3	6.300,00	6.300,00
5246003	Muebles y Enseres	ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA GESTION DOCUMENTAL UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	38140911	2	unidad	25	15,96	3.399,00	5246003	Muebles y Enseres	ADQUISICION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA GESTION DOCUMENTAL UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	38140911	2	unidad	25	135,94	3.399,00
5253034	Repuestos y Accesorios Vehículos	ADQUISICION DE NEUMATICOS 225 70R16 107T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO UPPSSORO NEUMATICOS 225 70R16 107T UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	611100280	2	unidad	5	26,66	633,30	5253034	Repuestos y Accesorios Vehículos	ADQUISICION DE NEUMATICOS 225 70R16 107T TODA POSICION APLICACION TODO TERRENO PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	611100280	2	unidad	5	126,66	633,30
5253022	Arriendo de Edificios Locales y Residencias	ARRENDAMIENTO LOCAL UPPSSORO EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS PARQUEADORES Y BANCARIOS UPPSSORO	Servicio	Infima Cuantía	721120011	2	unidad	3	1.000,00	1.000,00	5253022	Arriendo de Edificios Locales y Residencias	ARRENDAMIENTO LOCAL PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Servicio	Infima Cuantía	721120011	2	unidad	3	5.000,00	5.000,00
5253035	Material de Oficina e Informática	CD S REGRABABLES SIN BARRAS UPPSSORO CD RW UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	3200009610	2	unidad	100	0,88	88,41	5253035	Material de Oficina e Informática	CD S REGRABABLES SIN BARRAS UPPSSORO	Servicio	Catalogo Electrónico	3200009610	2	unidad	100	0,88	88,41
5253035	Material de Oficina e Informática	MOUSE PAD CON APOYA MUEBLES DE UPPSSORO MOUSE PAD CON APOYA MUEBLES DE UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	521202041	2	unidad	20	8,4056	168,11	5253035	Material de Oficina e Informática	MOUSE PAD CON APOYA MUEBLES DE UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	521202041	2	unidad	20	8,4056	168,11
5253035	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 8000 UPPSSORO TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 8000 UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	8912013022	2	unidad	12	345,0000	4.140,00	5253035	Material de Oficina e Informática	TONER NEGRO IMPRESORA LASER MODELO 7 8000 UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	8912013022	2	unidad	12	345,0000	4.140,00
5253035	Material de Oficina e Informática	UNIDAD DE BIAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 8000 UPPSSORO UNIDAD DE BIAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 8000 UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	6524000219	2	unidad	5	89,0000	546,00	5253035	Material de Oficina e Informática	UNIDAD DE BIAGEN IMPRESORA LASER MODELO 7 8000 UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	6524000219	2	unidad	5	89,0000	546,00
5253015	Repuestos y Accesorios Magistral y Equipos	LECTOR DE CD EXTERNO UPPSSORO LECTOR DE DVD EXTRAIBLE UPPSSORO	Bien	Infima Cuantía	720000964	2	unidad	5	45,0000	225,00	5253015	Repuestos y Accesorios de Magistral y Equipos	LECTOR DE CD EXTERNO PARA LA UPPSSORO	Bien	Infima Cuantía	720000964	2	unidad	5	45,0000	225,00
5253024	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMATICOS UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	671300011	2	unidad	1	500,0000	500,00	5253024	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	MANTENIMIENTO DE FUNDADORAS PARA LA UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	671300011	2	unidad	1	500,0000	500,00
5253027	Mantenimiento de Edificios Locales y Residencias	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS UPPSSORO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	541210021	2	unidad	3	800,0000	800,00	5253027	Mantenimiento de Edificios Locales y Residencias	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	541210021	2	unidad	3	800,0000	800,00
5253028	Mantenimiento de Mobiliario	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO UPPSSORO MUEBLES Y ENSERES UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	672400011	2	unidad	3	800,0000	8.000,00	5253028	Mantenimiento de Mobiliario	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE LA UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	672400011	2	unidad	3	800,0000	6.000,00
5246010	Magistral y Equipos	BIEL BIOMETRICO UPPSSORO BIEL BIOMETRICO UPPSSORO	Bien	Infima Cuantía	652300051	2	unidad	3	800,0000	800,00	5246010	Magistral y Equipos	ADQUISICION DE BIEL BIOMETRICO PARA LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Bien	Infima Cuantía	652300051	2	unidad	3	800,0000	600,00
5253039	Materiales de Aseo y Limpieza	TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO UPPSSORO TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO VERDE DE 50 LITROS UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	6441000319	2	unidad	3	21,5500	121,55	5253039	Materiales de Aseo y Limpieza	TACHO DE BASURA INDUSTRIAL PUNTO ECOLOGICO AZUL NEGRO VERDE DE 50 LITROS UPPSSORO	Bien	Catalogo Electrónico	6441000319	2	unidad	3	21,5500	121,55
5253010	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO UPPSSORO GASOLINA UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	633100011	2	unidad	3	800,0000	4.500,00	5253010	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	633100011	2	unidad	3	800,0000	4.500,00
5253024	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS UPPSSORO MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	671300011	2	unidad	3	70,0000	210,00	5253024	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	SERVICIO	Infima Cuantía	671300011	2	unidad	3	210,0000	210,00

El presupuesto para el objeto de contratación: **CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO** que afecta a la partida 52530211 Pasajes al Interior; **CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO** que afecta a la partida 52530310; **MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO** que afecta a la partida 52530234 Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos, es plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
52530211	Pasajes al interior	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Servicio	5.500,00	800,00	-	-	6.300,00
52530310	Combustibles y Lubricantes	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Servicio	1.500,00	2.000,00	1.000,00	-	4.500,00
52530234	Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD EL ORO - UPPSSORO	Servicio	70,00	70,00	70,00	-	210,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: marcelo.ollague@iess.gob.ec, alexander.amaguana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Resolución Nro. IESS-UPPO-2024-0023-R

Machala, 08 de marzo de 2024

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO

Referencias:

- IESS-UPSSORO-2024-0766-M

Anexos:

- certificados0356209001709831712.rar
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_actualizado0622165001709831583.xls
- gpl-p04-s01-f02d_matriz_de_reforma_al_pac_-_modificacion_actualizado0246218001709831679.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_téc_reforma_pac_actualizado-signed-signed-signed.pdf
- iess-uppo-2024-0090-m0228808001709831686.pdf
- iess-upssoro-2024-0762-m.pdf
- copia_de_gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-_supresión_actualizado0811447001709831645.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_téc_reforma_pac_actualizado-signed-signed-signed.pdf
- iess-upafo-2024-0973-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señorita Magíster
Vilma Maclovía Sanchez Nagua
Responsable de Compras Públicas de la Dirección Provincial y Seguros Especializados El Oro

Señora Ingeniera
Clara Luz Paredes Maldonado
Oficinista

Señorita Ingeniera
Danessa Tamara Armijos Armijos
Oficinista